

**DIARIO DE MURCIA,**

DE INTERESES MATERIALES, COMERCIO, INDUSTRIA, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Número 271.

Lunes 24 de Enero de 1859.

Año II.

**MURCIA 24 DE ENERO.**

Por real orden de 31 de diciembre se encargó á los gobernadores se exigiese de los alcaldes de todos los pueblos, que en el improrogable término de dos meses verificasen la rectificación de los números de las casas en donde se halle ya establecida, y la fijación de números en las calles que no los tengan, procediendo en este último caso según el método que se sigue en Madrid, esto es, que partiendo del centro de la población á su circunferencia, se establezcan los números impares en la acera de la mano izquierda, y los pares en la de la derecha, siguiendo el mismo sistema en las calles de travesía, en que principiará la numeración desde la embocadura de la calle de mayor importancia por su tránsito ó anchura: que en las localidades cuya población se halle diseminada por caseríos, concheros, feligresías, etc., se tome por punto céntrico la residencia del Ayuntamiento, procediendo para fijar la numeración por el orden de división de cuarteles comprendidos entre las cuatro líneas dirigidas á los puntos cardinales, como se establece para los edificios y caseríos en despoblado, y solventándose por los gobiernos de provincia cualquiera duda que con tal motivo pueda ofrecerse á los alcaldes: y que verificada que sea dicha operación, completando también la titulación de las calles en donde existan algunas que no tengan fijado nombre, pero sin variar los antiguos sino por causas muy atendibles.

No creemos que esto se haya hechado en olvido, pues á recordarlo solo nos guía hacer presente, que sería conveniente que la titulación de las calles se estableciera doble ó sea á la entrada y salida de las mismas y aun en los reberberos, como en otras capitales existe, pues esto es sumamente útil á los forasteros.

Por reales órdenes de distintas fechas y por disposición de la Presidencia del Consejo de ministros, han sido nombrados inspectores de Estadística de esta provincia D. Cayetano Salazar y Sanz y don Ignacio Aznar: oficial primero de la Sección establecida en este Gobierno, don Martín Monzen: y auxiliar de la misma don José Alted; todos los que han tomado posesión de sus respectivos destinos.

Las cuentas del sindicato de Riegos de Lorca, han sido aprobadas por cicha

corporación y se hallan de manifiesto en su Secretaría.

**SECCION OFICIAL.**

El *Boletín* contiene lo siguiente:  
Un edicto del Sr. Juez de la Catedral, señalando el día 7 de febrero para la subasta de una casa, sita en la plaza de la Paja, barrio de S. Benito, valorada en 17.221 rs.

**SECCION DE MINAS.**

Por D. Cristóbal Abadie, vecino de esta capital, se ha denunciado la mina titulada LOS CUATRO AMIGOS, situada en el cabezo de Ponce, diputación del Rincón de S. Ginés, término de la ciudad de Cartagena, que perteneció á una compañía que preside D. Antonio Guillen, por hallarse abandonada y comprendida en la real orden de 13 de enero de 1857; é instruido el oportuno expediente se ha decretado que ha lugar á la caducidad de dicha concesión.

Nota de las operaciones que debe practicar el ingeniero jefe inspector del distrito D. Isidro Saiz de Baranda, en los días del 7 al 14 de febrero, en término de Totana, diputación de Alquerías, acompañado del auxiliar facultativo D. Sergio Cañat.

Operaciones.—Nombre del expediente.—Interesado.—Sitios.

Demarcación.—Los Mosqueteros.—D. Juan Camprubi.—Peñon de los Monteros.

Idem.—Las Maravillas de Murcia y Totana.—D. José Santodomingo.—Coto de Santa Eulalia.

**DIPUTACION DE LAS VIÑAS.**

Idem.—El Carmen.—Don Antonio Pallares.—Cumbres de las Pocias.  
Reconocimiento.—Las Animas.—Don Ginés Guerao Martínez.—Barranco de Cuevas de Tudela.

**DIPUTACION DE SIERRA DE ESPAÑA.**

Idem.—La Luna.—D. Bartolomé Lopez.—Morrón de España.

**TERMINO DE ALEDO.**

Demarcación.—Santa Eulalia.—Don Juan Gomez Cánovas.—Sopa en vino.  
Reconocimiento.—La Felipa.—D. Pedro Ausejo.—Cabezo de las Grullas.

**TERMINO DE ALJAMA.**

Demarcación.—Enriqueta.—D.<sup>a</sup> Agustina Gonzalez.—Calar de las Cuevas.  
Idem.—Calorosa.—D. Felipe Abascal.  
Idem.  
Idem.—Hermosa Venos.—El mismo.—Rayero de España.

**Del 14 al 19.**

Idem.—Santa Eulalia.—D. Alonso Cano.—Barranco de Colmenares.  
Idem.—S. José.—D. Francisco Perez.—Huerta de España.  
Idem.—Suerte vista.—D. Carlos Garcia.—Calar de Mariana.  
Idem.—La Esperanza.—D. Gerónimo Sanchez.—Cabezo de Canalon.  
Idem.—San Carolampio.—D. Carlos Garcia.—Cabezo de Buena tierra.  
Idem.—Buscada.—Don José Santodomingo.—Barranco de Colmenares.  
Idem.—Segundo San Antonio.—Don Antonio Lopez.—Oya del Carbon.  
Reconocimiento.—La Precipitada.—D. Plácido Lopez.—Cabezo del Losar.  
Idem.—La Confianza.—Don Antonio Lopez.—Hacienda de Cánovas.  
Idem.—Santa Casilda.—D. Jesus Garcia.—Cabezo de los Lobos.  
Idem.—Virgen del Carmen.—D. Andrés Mendez [Costa.—Barranco Colmenares.

**TERMINO DE MULA.**

Demarcación.—S. Jorge.—D. Francisco Alarcón.—Rio de Librilla.

**GACETILLA.**

*Infalible.* Hé aquí un método nuevo para cazar caracoles, complicado, pero seguro, descubierto por *El almanaque ilustrado*:

«Cogerás un caldero de hierro, y lo llenarás la mitad de agua y la otra mitad de piedras.

Item: una escoba de Valencia.

Item: una capa con vueltas encarnadas.

Item: una linterna sorda.

Item: un saco de noche desocupado.

Saldrás al campo á media noche, y buscarás un sitio en que abunden los susodichos testáceos.

Agitarás las piedras dentro del caldero, imitando truenos lejanos, hasta que lo crean los caracoles y esclamen en sus adentros:

¡Qué tormenta nos amaga!  
 ¡Qué noche! ¡Válgame el cielo!  
 Abrirás y cerrarás entonces la linterna muy rápidamente, de modo que brille la luz como los relámpagos.  
 —Esto se formaliza... pensarán los coracoles.

Tu, entretanto, mojarás la escoba y rociarás de agua el sitio de la catástrofe.  
 —¡Buen chaparrón se nos viene encima, compañeros! se dirán los unos á los otros.

Así permanecerás un rato, tronando, relampagueando y lloviendo.

En seguida atenuarás poco a poco las tres operaciones, hasta que por último te desembozas, abres la linterna completamente y la diriges sobre el terreno inundado.

El enemigo cree que ha salido el sol y sale á secarse, tú le echas mano, lo metes en el saco de noche... y puedes estar en tu casa de vuelta antes del amanecer.

**Ni uno para mí.** Durante las últimas Pascuas, entraron en Malaga 22,557 pavos de ambos sexos; 924 cerdos de idem; 528 gallos; 1,213 gallinas; 327 pollos; 44,000 arrobas de peros; 250,000 cientos de nueces; 22,000 fanegas de castañas; 30,000 cientos de naranjas; 7,000 limones; 152 arrobas de panes de higos, y 57,000 arrobas de turrónes, mazapanes, roscos, almendrados y demás dulces.

Soluciones de las charadas del núm. 264.

1.º AMATISTA.—2.º SALINAS.

Otra.

Vocal es la primera.  
 La rata no se fia de la segunda y tercia su mortal enemiga.  
 De junio el todo es piedra conforme nos indican de Rusia los poetas; y la cual simboliza en sus frías regiones salud y larga vida.

Hervás.

**SECCION RELIGIOSA.**

**Santo de mañana.**

La Conversion de san Pablo apóstol y sta. Elvira virgen y mártir.

**Jubileo.**

Estará en la iglesia de Sta. Eulalia.

**VAPORES.**

**Puerto de Alicante.**

El ALICANTE, saldrá de este puerto para Barcelona y Marsella el miércoles 26 del corriente á las once en punto.

Se despacha en la Agencia de D. Gabriel Ravello, cerca de la puerta del Muelle.

Por todo lo no firmado, el director, propietario y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

**SECCION MERCANTIL.**

*Precios de hoy en el Almudi.*  
 Trigo del país... fan. de 47 á 58 rs.  
 Geja... de á

Cebada... de 19 á 24  
 Maiz... de 21 á 24

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Lorenzo, núm. 11.

**MONTE PIO UNIVERSAL.**

CAPITALES.	CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.	VIUDEDADES.
RENTAS PERPETUAS.	Compañía española de seguros mútuos sobre la vida,	SEGUROS DE QUINTAS.
CESANTIAS.	autorizada por Reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1856.	DOTES.
JUBILACIONES.		ASISTENCIAS PARA SEGUIR ESTUDIOS.

Esta Sociedad cobra los derechos de Administracion en cinco años, en vez de exigirlos al contado, y pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto.

INVERSION INMEDIATA EN TITULOS DE LA DEUDA DIFERIDA DEL 3 POR 100 ESPAÑOL. Delegado del gobierno: SR. D. MANUEL LLORENTE.

JUNTA DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Duque de Rivas, Grande de España, <i>Presidente.</i>	Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, Médico de Cámara de S. M.
Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Grande de España.	Excmo. Sr. Conde de Sanafé.
Excmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. Conde de Belascoain.
Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.	Excmo. Sr. Conde de Moctezuma, Marqués de Tenebron, Grande de España.
	Excmo. Sr. Conde de Pomar.

Director general: Excmo. SR. D. MELCHOR ORDÓÑEZ.  
 Subdirector general: SR. MARQUES DE SAN JOSE.

JUNTA DE INSPECCION DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo de Cartagena, <i>Presidente.</i>	Sr. D. José María Esbri, propietario.
Sr. D. Manuel Estor, Vicepresidente del Consejo provincial y propietario.	Sr. Marqués del Villar.
Sr. D. Joaquín Gonzalez del Castillo, Dean de la santa iglesia Catedral.	Sr. D. Miguel Mazon, Consejero provincial y propietario.
Sr. Marqués de Ordoño, Senador del reino.	Sr. Marqués de Torre-Octavio.
Sr. D. Francisco Melgarejo y Flores, propietario.	

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el BANCO DE ESPAÑA. Direccion y oficinas centrales, calle de la Cruz, núms. 18, 20 y 22, cuarto principal.

CAPITAL IMPUESTO HASTA EL DIA 14 DE ENERO.

**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLS.,**

*sesenta y cinco mil, sesenta y cinco reales.*

DEPOSITADO EN EL BANCO DE ESPAÑA, TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CAPITAL DE LA RENTA A 3 POR 100.

NUMERO DE SUSCRITORES, VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO.

Esta gran Sociedad, recientemente creada, para mayor comodidad de sus Suscritores, tiene establecidas diferentes combinaciones, en las que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella, cuyas bases se encuentran minuciosamente detalladas en los prospectos.

OBJETO Y BASES DE LA COMPAÑIA.

El MONTE PIO UNIVERSAL es una gran caja de ahorros para todas las clases, donde á favor de pequeños desembolsos pueden ir creándose rentas y capitales de todo género. Los pagos pueden hacerse al contado, en anualidades, ó en mensualidades. Los beneficios que obtienen los suscritores están en relacion con la forma de pagos que eligen. Las suscripciones se verificarán por plazos de 5, 10, 15, 20 y 25 años. Las rentas á voluntad no están sujetas á esos periodos, y despues del primer quinquenio puede fijarse en la época que quiera el impoñente. Pasado el primer quinquenio tienen los suscritores la facultad de pedir su liquidacion en conformidad con las condi-

ciones especiales de cada asociacion. Las suscripciones se admiten en cualquier época del año, pudiéndose remontar á principios de él, pagando la compensacion que marcan los Estatutos. En todas las capitales de provincia tiene la Compañía Subdirectores y Juntas de Inspeccion compuestas de las principales personas, que analizan las cuentas y actos de aquellos. En las poblaciones de alguna importancia hay Comisionados del Banco de España, en cuyo poder ingresan los fondos procedentes de suscripciones. Todas las operaciones de la Compañía las interviene la Junta de Administracion y el Delegado del Gobierno; tambien puede hacerlo el socio que así lo de-

see. Los fondos depositados en la forma que lo hace la Compañía no pueden sacarse del Banco sino con intervencion de las personas indicadas y del Director general, y solo para hacer los pagos en la época de liquidacion. La Direccion tienen Delegados en todos los pueblos que pasan á las casas donde se les llame, para dar las explicaciones que se les pidan y facilitar el ingreso en la Compañía. Los prospectos se reparten y remiten gratis. Esta Compañía publica semanalmente un periódico con el título de EL MONTE PIO UNIVERSAL, en el cual se insertan todas las noticias que pueden interesar á los socios.

INSPECTOR DEL DISTRITO, D. Félix Dofe del Toral.

SUBDIRECTOR DE LA PROVINCIA, D. Cristóbal Perez-Monte.

Los prospectos se facilitan en la Inspeccion, calle ancha de Sta. Isabel, núm. 4, y en la Subdircion, calle de Capuchinas n.º 15, y asimismo se darán cuantas explicaciones sean necesarias.